



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-2020

1X2I3Y534F2R5I3I0W9Z

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CASTRO-URDIALES (en extracto con los acuerdos) (celebrada el 04 de agosto de 2020)

Siendo las 10:00 horas de la fecha arriba indicada, y previa convocatoria en forma legal, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática, mediante videoconferencia a través de la plataforma "Zoom", bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Susana Herrán Martín, los siguientes concejales:

Grupo Municipal Socialista

D. Alejandro Fernández Álvarez
D^a Nereida Díez Santaefemia
D. Gorka Linaza Sedano
D^a Leire Ruiz Gil
D. Pablo Antuñano Colina

Grupo Municipal Regionalista de Cantabria

D. Jesús F. Gutiérrez Castro
D. Pedro María Fuste Iriarte
D. Lucio Miguel Díaz Cantera
D^a Ana Isabel Coria Alday

Grupo Municipal Castro Verde

D^a Virginia Araceli Losada García
D^a Mónica Icaza Álvarez

Grupo Municipal Popular

D^a Ana B. Urrestarazu Rodríguez
D^a Ariane Krug Arroyo
D^a M^a Carmen Iglesias Media

Grupo Municipal Ciudadanos

D. José M^a Liendo Cobo
D^a M^a Rosa Palacio Esteban

Grupo Municipal Podemos

D. Alberto Martínez Portillo

Actúa como Secretaria, la de la Corporación, D^a Alicia Maza Gómez, asistiendo el Interventor accidental D. José Antonio Gutiérrez Olivares.

Excusan su asistencia los Concejales D. Eduardo Amor Gallastegui del Grupo Municipal CastroVerde, D^a Carla Urabayen de Andrés y D. Julián Revuelta Eguren del Grupo Municipal PRC.

Dándose el quórum legal y quedando acreditada la identidad de los miembros participantes, y que se encuentran en territorio español, con la asistencia señalada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Con la asistencia señalada, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

- 1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA. AMB/104/2020
- 2.- MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN DE



LAS FICHAS DE LOS PUESTOS DE ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS, TÉCNICO/A MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AUXILIAR TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LAS 3 PLAZAS/PUESTOS CITADOS. REC/620/2020

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 26 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2020

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA SOBRE LA REGULACIÓN DEL JUEGO, MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CASTRO-URDIALES Y LA SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA PARA CASAS DE APUESTAS, SALONES DE JUEGO Y BINGOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS AUTOBUSES QUE ENLAZAN CON LAS PEDANÍAS TENGAN UN HORARIO Y PARADAS ACORDE AL SERVICIO INTERURBANO Y ESTUDIE LAS NECESIDADES Y FRECUENCIAS DEL CASTRO BUS CON LAS CITADAS PEDANÍAS Y DEMÁS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO. SEC/8/2020

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE SOLICITANDO UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA QUE TRATE SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE SANTA MARÍA. SEC/8/2020

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PRC PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PERMITA A LOS AYUNTAMIENTOS GASTAR PROGRESIVAMENTE EL REMANENTE DE TESORERÍA. SEC/8/2020

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PARTE DISPOSITIVA

A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA. AMB/104/2020

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo territorial, de fecha 30 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA PÚBLICA.

Visto el expediente AMB/104/2020 relativo a La Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, y visto el informe de la Secretaria Municipal, en base a cuanto antecede se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, en los términos que figuran en el expediente del sistema AUPAC, AMB/104/2020, con la redacción que se recoge en el documento con referencia de código AMB1410EA.

SEGUNDO. Someter, la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de Cantabria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

La Comisión Informativa de Desarrollo Territorial, celebrada el día 30 de julio de 2020, tras la deliberación contenida en el archivo sonoro, SEC1410KS, sometió a votación la propuesta, resultando dictaminada favorablemente con el siguiente resultado:

A FAVOR

D. José M^a Liendo Cobo, Ciudadanos

D. Alejandro Fernández Álvarez, PSOE

D. Pablo Antuñano Colina, PSOE

D^a Ariane Krug Arroyo, PP

ABSTENCIONES

D. Pedro Fuste Iriarte, PRC

D. Lucio Miguel Díaz Cantera, PRC

D. Eduardo Amor Gallategui, CastroVerde

D. Alberto Martínez Portillo, Podemos

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	No
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	No
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

(...) Tras el dictamen y votación que antecede el Pleno, por 16 votos a favor (6 PSOE, 4 PRC, 3 PP, 2 Ciudadanos y 1 Podemos) y 2 votos en contra (CastroVerde), el Pleno **ACUERDA:**



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, en los términos que figuran en el expediente del sistema AUPAC, AMB/104/2020, con la redacción que se recoge en el documento con referencia de código AMB14I0EA.

SEGUNDO. Someter, la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de Cantabria* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza sobre la Recogida de Residuos de Competencia Municipal y Limpieza Pública, en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

2.- MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS FICHAS DE LOS PUESTOS DE ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS, TÉCNICO/A MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AUXILIAR TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LAS 3 PLAZAS/PUESTOS CITADOS. REC/620/2020 CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente REC/620/2020, el informe de Secretaria SEC14I0AR, el informe de Intervención INT14I1IR y la propuesta de Acuerdo Plenario REC14I0R4, relativa a la valoración de los tres nuevos puestos de trabajo, denominados Encargado de Obras y Servicios, Técnico medio de prevención de riesgos laborales y Auxiliar técnico de animación sociocultural y turística.

Vistas las Memorias justificativas de creación de los 3 puestos con carácter estructural que se indican, REC14I0R0, REC14I0R1 Y REC14I0R5 y la propuesta de Acuerdo Plenario con código AUPAC REC14I0R3, relativa a la creación de los tres puestos/plazas citados.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2020 se celebra Mesa General de Negociación, que finalizó con acuerdo con la parte sindical, condicionado el acuerdo a la ratificación de la valoración de los puestos por la Comisión de Valoración de puestos .

Visto que con fecha 11 de mayo de 2020 se celebra la citada Comisión de Valoración de puestos de trabajo que ratifica la propuesta realizada por la Administración con código REC14I0R4, aprobándose la valoración por unanimidad de sus miembros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales celebrada telemáticamente el día 19 de mayo de 2020, resultando, dictaminadas las propuestas favorablemente con el siguiente resultado.

A favor

D^a Nereida Díez Santaefemia, PSOE

D. Pablo Antuñano Colina, PSOE

D. Jose M.^a Liendo Cobo, Ciudadanos

D. Alberto Martínez Portillo, Podemos.

Abstención

D^a María Carmen Iglesias Medina, PP

D. Pedro Fuste Iriarte., PRC

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

D^a Carla Urabayen de Andres, PRC
D. Eduardo Amor Gallastegui, Castro Verde”

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	No
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	No
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	No
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	No
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Abstención
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	No
Krug Arroyo, Ariane	PP	No
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Abstención
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Abstención
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	No
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

(...) Tras el dictamen y votación que antecede, el Pleno por 8 votos a favor (6 PSOE, 2 Ciudadanos), 7 votos en contra (4 PRC, 3 PP), y 3 abstenciones (2 CastroVerde, 1 Podemos),
ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes Fichas descriptivas de los puestos de trabajo seguidamente relacionados:

GRUPO B (Ley 30/1984)

Subgrupo: A2

Técnico/a Medio/a de Prevención de Riesgos Laborales (F)

Puesto de trabajo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, para cuyo desempeño se exige, además de la titulación para el acceso al Subgrupo A2, la posesión de titulación complementaria de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior con tres especialidades preventivas, o titulación equivalente y permiso de conducir tipo B.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Realiza funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter medio, asesoramiento técnico y emisión de informes y propuestas de resolución en materia de prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de las atribuidas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Ajeno.

Formará parte integrante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio si fuere creado.

Ejerce las funciones propias de secretaria de órgano colegiado respecto del Comité de Seguridad y Salud o cualesquiera órganos colegiados que se determinen en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Gestiona las relaciones de coordinación entre el Ayuntamiento y los Delegados o Delegadas de Prevención de Riesgos Laborales o cualesquiera personas u órganos de representación del personal municipal en materia preventiva, el Servicio de Prevención Ajeno, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y cualesquiera autoridades en materia de seguridad y salud laboral.

Evalúa y revisa periódicamente la situación laboral en cuanto a condiciones de seguridad y salud, planifica y coordina la formación en materia preventiva así como promoción de la cultura preventiva.

Gestiona la oficina de salud laboral y el negociado correspondiente en el Sistema de Gestión municipal y la tramitación de los procedimientos administrativos propios de su área funcional. Se responsabiliza de los expedientes que le sean encomendados por el superior jerárquico de la unidad de adscripción, relativos a preparación de planes de seguridad, memorias y actuaciones en materia de prevención, estudios, inspección, ejecución, control, seguimiento y supervisión de nivel técnico medio en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Presta apoyo y colaboración a las personas con responsabilidades en materia de personal para el cumplimiento de la normativa preventiva.

Y todas las demás funciones inherentes al puesto de trabajo.

Para el correcto desempeño de las responsabilidades atribuidas poseerá los conocimientos necesarios para la utilización de todos medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas y, en especial, poseerá competencias digitales para ello.

Especial dificultad técnica: 22

Dedicación: 6

Responsabilidad: 9

Incompatibilidad: 5

Peligrosidad y penosidad: 5

Total de Puntos: 47

Los únicos parámetros que no han sido incluidos en la valoración anterior y que deberán tenerse en cuenta a parte para su retribución serán:

Relevos (mañana, tarde y noche) 15 puntos

Turnos (mañana y tarde) 7 puntos

Jornada partida 5 puntos

Festivos (los que los trabajen)

GRUPO C (Ley 30/1984)

Subgrupo: C1

Auxiliar Técnico/a de Animación Sociocultural y Turística (F)

Puesto de trabajo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar para cuyo desempeño se exige, además de la titulación para el acceso al

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Subgrupo C1, permiso de conducir tipo B. Realiza funciones en las áreas municipales dedicadas a la infancia, adolescencia y juventud, turismo, festejos y cultura;

En el área de juventud: Diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y evaluar las acciones y programaciones de ocio y tiempo libre para la juventud castreña, así como, la programación de actividades de ocio y tiempo libre juvenil, y su difusión. Apoyo en la gestión económica, presupuestaría y control de gastos de juventud. Contratación administrativa de las diferentes actividades de ocio ofrecidas a los jóvenes. Coordinación y dinamización juvenil en el Centro Juvenil "El Camarote" y cualesquiera otros de titularidad municipal que se articulen. Coordinación y apoyo a la dirección de recursos personales y materiales, propios y/o contratados para el desarrollo de las diferentes actividades programadas, colaboración con otros departamentos municipales y de los servicios ofrecidos desde el área de juventud en el municipio, o pedanías, en colaboración con el área de deporte. Gestión de equipos de personal de coordinadores/as y monitores/as de tiempo libre, dinamizando y supervisando los proyectos educativos y de ocio que se ofrecen desde el Ayuntamiento.

En el área de festejos: Diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y evaluar las acciones y programaciones de festejos, y su difusión, así como, la contratación administrativa de los artistas, actividades y eventos y gestión de permisos y autorizaciones para su realización, redacción de bases reguladoras de concursos y su completa gestión. Apoyo en la gestión económica, presupuestaría y control de gastos del área de festejos. Coordinación y apoyo a la dirección de recursos personales y materiales, propios y/ o contratados para el desarrollo de las diferentes actividades programadas, colaboración con otros departamentos municipales. Gestión de equipos de personal que se contraten, dinamizando y supervisando los proyectos festivos que se ofrecen desde el área de festejos.

En el área de cultura: Las que se le encomienden en coordinación con los puestos de Auxiliar Técnico/a de Cultura y Educación.

Y todas las demás funciones inherentes al puesto de trabajo.

Para el correcto desempeño de las responsabilidades atribuidas poseerá los conocimientos necesarios para la utilización de todos medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas y, en especial, poseerá competencias digitales para ello.

Especial dificultad técnica: 18

Dedicación: 6

Responsabilidad: 8

Incompatibilidad: 5

Peligrosidad y penosidad: 5

Total de Puntos: 42

Los únicos parámetros que no han sido incluidos en la valoración anterior y que deberán tenerse en cuenta a parte para su retribución serán:

Relevos (mañana, tarde y noche) 15 puntos

Turnos (mañana y tarde) 7 puntos

Jornada partida 5 puntos

Festivos (los que los trabajen)

GRUPO C (Ley 30/1984)

Subgrupo: C1

Encargado/a de Obras y Servicios (F)

Puesto de trabajo reservado a personal funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar para cuyo desempeño se exige, además de la titulación para el acceso al



Subgrupo C1, permiso de conducir tipo B, y formación complementaria en materia de prevención de riesgos laborales de nivel básico. Realiza las siguientes funciones, en coordinación y subordinación al puesto de Técnico medio de Obras y Servicios:

Planificación, junto con el puesto Técnico, de los trabajos a realizar por cada trabajador/a, cuadrilla, gremio y subcontrata semanalmente y de forma anticipada.

Previsión de todos los materiales y medios auxiliares a emplear en los diferentes trabajos, planificarlos con suficiente antelación especialmente en los que se requiera nueva adquisición o alquiler.

Coordinación de las personas con responsabilidades de coordinación de gremios, o si no existieren, coordinar directamente a los gremios y personal asignado al departamento.

Coordinación y supervisión de personal contratado al amparo de subvenciones, personal en prácticas o personas penadas en trabajos de colaboración social.

Supervisión de los tajos, del rendimiento, de la ejecución, apoyo a operarios/as, etc.

Inspeccionar el estado de viales, aceras, zonas públicas en general, de Castro Urdiales y pedanías así como de los edificios públicos, con el fin de poder realizar un mantenimiento preventivo.

Coordinación y supervisión de cumplimiento de medidas de Seguridad y Salud y normativa o técnica referente a Prevención de Riesgos Laborales.

Control de almacén, implantación de medidas de control y organización de almacén de materiales así como su orden y limpieza.

Control de herramientas, vehículos y medios auxiliares.

Utilización de los medios digitales empleados por el Ayuntamiento para la realización de sus funciones dentro del ámbito de sus competencias, ya sean herramientas de ofimática, sistemas de gestión, Aupac, herramientas de telegestión, dispositivos del ámbito de las smart cities, Internet de las Cosas, prestación de servicios y realización de mantenimientos de manera sostenible, etc.

Otros trabajos inherentes al puesto de trabajo según necesidades del departamento.

Para el correcto desempeño de las responsabilidades atribuidas poseerá los conocimientos necesarios para la utilización de todos medios y herramientas manuales, mecánicas e informáticas y, en especial, poseerá competencias digitales para ello.

Especial dificultad técnica: 18

Dedicación: 6

Responsabilidad: 8

Incompatibilidad: 5

Peligrosidad y penosidad: 5

Total de Puntos: 42

Los únicos parámetros que no han sido incluidos en la valoración anterior y que deberán tenerse en cuenta a parte para su retribución serán:

Relevos (mañana, tarde y noche) 15 puntos

Turnos (mañana y tarde) 7 puntos

Jornada partida 5 puntos

Festivos (los que los trabajen)

Segundo.- Ordenar su incorporación a la Valoración de Puestos de Trabajo.

Tercero.- Aprobar la modificación de la Plantilla de plazas y de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario para la para la creación de tres puestos/plazas de Encargado de

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Obras y Servicios, Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales y Auxiliar Técnico/a de Animación Sociocultural y Turística, en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2020

Cod.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NºDOT.	NIV.	C.ESPECIFICO	F.P.	GR.	ESCALA	T.P.	DED	TITULAC.	REQUER.ESP	OBSERVAC.
						ADSCRIP						
f-88	ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	1	22	13.458,76€	C	C (C ₁)	A.E.	N	6		Permiso B	PRL nivel básico o equivalente
f-89	AUX.TCO/A ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA	1	22	13.458,76		C (C ₁)	A.E.	N	6		Permiso B	
f-90	TÉCNICO/A MED. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	26	17.077,59€	C	B (A ₂)	A.E.	N	6		Permiso B	PRL nivel superior tres especialidades

PLANTILLA DE PLAZAS 2020

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
c) Escala de Administración Especial			
c.1 Subescala Técnica			
c.1.1) Técnicos/as Medios	A2	14	9
c.1.2) Técnicos Auxiliares	C1	6	6



Cuarto.- Ordenar la publicación de la modificación de la plantilla de plazas y de la relación de puestos de trabajo, en el Boletín Oficial de Cantabria y dar traslado a los Departamentos interesados.

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 26 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2020

De conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación o reparo los borradores de las actas de las sesiones de fecha 26 de mayo y 30 de junio de 2020, distribuidas junto con la convocatoria de citación de la sesión.

Sometidas a votación, quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal) las actas de las sesiones de fecha 26 de mayo y 30 de junio de 2020.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decretos de Alcaldía, del Nº 1783/2020 al Nº 2048/2020.
- Decretos del Concejal delegado de Urbanismo UOA, del Nº 696/2020 al Nº 839/2020.
- Decretos del Organismo Autónomo Residencia Municipal, del Nº 65/2020 al Nº 92/2020.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA SOBRE LA REGULACIÓN DEL JUEGO, MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CASTRO-URDIALES Y LA SUSPENSIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA PARA CASAS DE APUESTAS, SALONES DE JUEGO Y BINGOS POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, de fecha 29 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez más Ayuntamientos están concienciándose de la lacra que es para la sociedad el fomento del juego. Ayuntamientos como del de Pamplona, Barcelona, Santander y otros muchos, ante la urgencia de atajar esta problemática y la falta actual de Leyes reguladoras efectivas, aprobando en sesión plenaria, paralizar la concesión de licencias de obra y apertura a los locales de apuestas y salones de juego.

Hay varios motivos, sociales y administrativos para adoptar esta medida: La alarma social ante la proliferación de este tipo de establecimientos, el efecto adictivo del juego, y la necesidad de establecer una nueva regulación de estos locales.

Gobiernos como el de Navarra han suspendido las concesiones de autorizaciones de nuevos establecimientos por un periodo mínimo de seis meses para estudiar un cambio normativo. Sabemos que el Ejecutivo autonómico es quien tiene la autoridad para la concesión de la autorización previa de actividad, pero es el Ayuntamiento quien concede las licencias de obras y de apertura y por ello para poder explotar un local de este tipo, es preciso contar con las licencias de ambas administraciones que, sin embargo, son independientes la una de la otra.

El Ayuntamiento de Santander ha aprobado en el Pleno de febrero de este año, por unanimidad, una moción cuyo punto más llamativo es paralizar la concesión de licencias a locales de apuestas y que cuenta con el visto bueno del Gobierno autonómico, lo que permitirá frenar la creación de nuevos locales de apuestas.

También recientemente, con fecha 19 de marzo de 2020 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se adoptan medidas de planificación del régimen de juegos y apuestas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Publicada la Resolución del 3 de abril en el BOC del 16 de Abril de 2020.

En esta resolución se acuerda: “Primero: Suspender la concesión de autorizaciones de funcionamiento de nuevos salones de juego y locales de apuestas en Cantabria en tanto se aprueba una nueva Ley de Juego que incorpore medidas de planificación del número de autorizaciones de establecimientos de juego. En el caso de que, en el plazo de nueve meses no hubiese entrado en vigor la nueva Ley, se efectuará una evaluación de la oferta de juego existente con el fin de determinar la necesidad de adopción de un nuevo acuerdo. Segundo: Esta suspensión no afectará a aquellas solicitudes de autorización en las que quede acreditada la obtención de licencia de obra y/o actividad en el Ayuntamiento respectivo con fecha anterior a la adopción del presente acuerdo.”

Por tanto creemos necesario, que nuestro Consistorio, acuerde una forma de evitar conceder licencias que podrían ser luego contrarias a una futura nueva modificación autonómica. Así mismo, paralizar la concesión de licencias un mínimo de 1 AÑO, crear una ordenanza lo más consensuada posible entre los partidos políticos, grupos sociales y la ciudadanía, para la regulación de las casas de apuestas y locales de juego, que contenga además medidas para la prevención de la ludopatía. Proponemos también, que se incluyan aspectos urbanísticos, aspectos publicitarios y de patrocinios, así como medidas de prevención de adicciones y otros que se puedan aportar. Trabajando coordinadamente con el Gobierno de Cantabria a la hora de tomar estas medidas.

Debido a que esta suspensión de licencias no se puede realizar actualmente mediante una ordenanza solicitamos que se plantee UNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL URBANO en la que se refleje

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

una reforma urbanística general del Plan Municipal que regula la implantación de los usos y actividades en el municipio, para dar respuesta a esta propuesta. Desde un punto de vista urbanístico, la regulación de estos locales puede hacerse mediante una modificación puntual del PGOU en el tema de la compatibilidad de usos, por ejemplo, regulando las distancias mínimas entre locales con el mismo u otros usos, o fijando porcentajes máximos de superficie destinada a ese uso o incluso regulando la cantidad de locales por superficie y habitantes. Recordemos que en Castro Urdiales ya hay 4 locales funcionando hoy en día y se han solicitado consultas previas de viabilidad como mínimo de otros 3, es por ello que creemos necesario y urgente que nuestro Ayuntamiento tome ya medidas sobre este asunto.

Si bien es necesaria una distancia de 500 metros de estos salones a los centros escolares y está prohibida la entrada de menores, creemos que hay que ir más lejos y evitar su proliferación, para proteger a la población vulnerable, para ello, es necesario restringir al mínimo la publicidad sobre el juego en nuestro municipio y empezar ya mismo con programas escolares que conciencien de la peligrosidad y lo adictivo que es el juego y enfocarla no sólo a los menores, también a los adolescentes y jóvenes mayores de edad, que al igual que con las drogas y otro tipo de adicciones, son los más vulnerables y afectados por la ludopatía y sobre todo que no se establezcan más salones de juego y casas de apuestas en nuestro barrios.

“La Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda, elabora informes anuales sobre el sector y los jugadores. El perfil está muy marcado: el jugador promedio es un hombre de entre 18 y 43 años, que vive en pareja y tiene un bajo nivel de ingresos y estudios. Además, hay detonantes comunes a la hora de caer en el juego patológico, como la muerte de un amigo o familiar (presente en el 53% de los casos), los problemas económicos (45%) y cambiarse de domicilio (34%). Se trata de una actividad monopolizada por los hombres, ya que solo el 7% de los apostantes habituales son mujeres.”
https://www.elconfidencial.com/espana/2018-09-11/ludopatas-registro-madrid-dispara-crecimiento_1612834/

Entre las causas del aumento exponencial de la adicción al juego en adultos está principalmente la crisis económica y todos los problemas que ésta ha causado, unas veces ha convertido al cabeza de familia en el único o más importante sustento familiar, este rol establecido socialmente genera una gran presión, la inseguridad laboral de poder seguir llevando un sueldo a casa, ansiedad y un largo etc., la falta de ingresos y el desempleo, y el juego se convierte en su válvula de escape y a la vez en la ruina de las familias. Estas y otras problemáticas acaban llevándoles a esta adicción, y en no pocas veces, al suicidio, que es seis veces mayor entre las personas adictas al juego, como explica el psicólogo Forense de la Fiscalía del TSJ de Madrid, Javier Urra.

Si hablamos de los jóvenes, nos encontramos que tienen un futuro incierto, no pueden independizarse económicamente y una predisposición al riesgo, que no pueden saciar con deportes llamados extremos, que normalmente económicamente no están al alcance de cualquiera. “La psicóloga María Bayta, explica que en su asociación están detectando que la proliferación de las casas de apuestas ha provocado que el grupo de edad con problemas que más ha crecido **sean los menores de 25 años**. “En su mayoría son estudiantes y jóvenes con trabajos precarios. Y acumulan deudas considerables. El problema es que como no tienen fuentes de financiación llegan al hurto, a la venta de propiedades, el menudeo de drogas... Estamos conociendo casos, por ejemplo, en los que en menos de un año un chaval de 19 años ha llegado a acumular deudas y ha llegado a desarrollar conductas adictivas como los de una persona que lleva 40 años jugando; estoy hablando de un chaval de 19 años que llegó con una deuda de 20.000 euros en apuestas deportivas”.

Aunque las mujeres adictas al juego eran una minoría, no por ello es menos preocupante, “*Mientras que los hombres son considerados enfermos, las mujeres no dejarían de ser unas “viciosas”, porque la sociedad es más incomprensiva y les reprueba su conducta*”, advertía ya en 2012 *María Josefa Vázquez Fernández, profesora de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla, en Ludopatía y mujer: un análisis desde la perspectiva de género*.

Es debido a esta percepción social de la mujer y el hecho de que se tenga que esconder para no ser criticada, que el anonimato que dan las apuestas online han sido un caldo de cultivo para este crecimiento en la adicción.

Por lo tanto es necesario y urgente también un control en la publicidad de las apuestas online y desvincularlas totalmente de eventos deportivos o enfocados a la juventud, y sobre todo que no puedan patrocinarse eventos en los que haya una participación de estamentos públicos. También es imprescindible una formación y divulgación de las consecuencias del juego con perspectiva de género y enfocada individualmente a los diferentes sectores de población a los que afecta, teniendo en cuenta sus diferentes características

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Ya se tomaron medidas con el alcohol, con el tabaco, con las drogas y ahora debemos hacerlo con el juego que es otra droga tan potente o más que las anteriores.

https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2018-01-28/sportium-codere-luckia-salones-de-juego-ludopatia_1512360/

<https://www.publico.es/sociedad/ludopatia-viciosas-no-enfermas-estigma-mujeres-enganchadas-juego.html>

<https://www.xlsemanal.com/conocer/sociedad/20190507/salas-juego-apuestas-deportivas-online-ludopatia.html>

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200115/472912158648/indice-de-suicidio-seis-veces-mayor-en-personas-adictas-al-juego-segun-urra.html>

Por todos esos motivos

SOLICITAMOS

1. Que se haga un estudio sobre la situación actual de este tipo de establecimientos en nuestro municipio.

2. Una modificación puntual del PGOU que recoja una reforma urbanística que regule la implantación de los usos y actividades en el municipio, para dar respuesta a la propuesta de paralizar la concesión de nuevas licencias de obras y/o de apertura de salones de juegos, bingos y casas de apuestas por un periodo mínimo de 12 meses. Y que además incluya distancias entre estos locales, cantidad por n.º de habitantes etc., para evitar su proliferación.

3. Que se cree una Ordenanza y un proyecto de actuación lo más consensuado posible entre los partidos políticos, grupos sociales y la ciudadanía, para la regulación de las casas de apuestas y locales de juego, que contenga además medidas para la prevención de la ludopatía que incluyan aspectos urbanísticos, aspectos publicitarios y de patrocinios, así como medidas de prevención de adicciones y otros que se puedan aportar. Trabajando coordinadamente con el Gobierno de Cantabria a la hora de tomar estas medidas.”

D. Pablo Antuñano, PSOE, propone que el asunto quede sobre la mesa.

D. Alberto Martínez, Podemos, no ve mal dejar el asunto sobre la mesa, siempre que se lleve a una Comisión Informativa de Desarrollo territorial.

Finalizado el debate se inicia la votación dejar el punto sobre la mesa, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

(...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA**, dejar el asunto sobre la mesa.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS AUTOBUSES QUE ENLAZAN CON LAS PEDANÍAS TENGAN UN HORARIO Y PARADAS ACORDE AL SERVICIO INTERURBANO Y ESTUDIE LAS NECESIDADES Y FRECUENCIAS DEL CASTRO BUS CON LAS CITADAS PEDANÍAS Y DEMÁS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Sí
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, de fecha 30 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien la frecuencia de los autobuses interurbanos Castro-Laredo-Santander es mínima de momento, a la espera del estudio que se haga y las medidas que se tomen en Cantabria, en este municipio nos encontramos con un problema añadido y es la necesidad de enlace con las Pedanías.

Por poner un ejemplo aportado por AAVV Sámano, “la frecuencia del bus a Sámano es de unos 45 minutos, siendo a demanda esa línea para l@s vecin@s que residen en la zona de Vallegón, Momeñe, Tabernillas, el problema es que no cubre todos los horarios de esta línea, sino que tienen mucha menos frecuencia.”

Como este ejemplo sabemos que hay muchos más en las demás Juntas vecinales.

También nos encontramos que tanto el primer autobús que va hacia Santander como el último que regresa no están coordinados en horarios con el castro bus que da estos servicios.

Esto hace que muchas personas residentes en estas pedanías tengan que utilizar el vehículo privado, taxis, favores a amigos/as, etc. para poder acceder tanto al centro urbano de Castro, como al transporte interurbano a Santander o Vizcaya y que puedan perder oportunidades de empleo, citas en hospitales y estudios, así como el trastorno que supone y el coste económico.

Además las personas de más edad o con ciertas limitaciones no pueden sacar los billetes ni en ventanilla ni en el propio autobús interurbano, ya que sólo hay la opción de sacar los billetes por Internet o en una máquina complicada para algunos y algunas usuarias.

Por lo que creemos necesario se ponga un servicio acorde a estas necesidades.

Y es por todos estos motivos que,

SOLICITAMOS

1.- Que el Ayuntamiento se comprometa a conseguir mediante los medios a su alcance, que este transporte urbano a las Pedanías este coordinado tanto en horarios como en paradas, haciendo posible la ida y la vuelta enlazando con las líneas de Laredo-Santander y que haya un servicio que enlace tanto con el primer como con el último servicio de estos interurbanos en Cantabria, como con los de las líneas de Baracaldo/Cruces, Bilbao y pueblos en Vizcaya.

2.- Que el Ayuntamiento estudie según la posible demanda de usuarios, incluyendo las valoraciones de quienes no lo utilizan porque no satisface sus necesidades, modificar el contrato de transporte en cuanto a horarios y frecuencias y el autobús a demanda, de estas líneas del Castrobus, para dar conexión entre las pedanías y barrios de Castro Urdiales con el centro.

3.- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno de Cantabria a que tome las medidas necesarias para que se de cumplimiento a la Moción Aprobada en el Parlamento de Cantabria sobre el transporte público interurbano.

4.- Que el Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que los billetes de transporte se puedan obtener también de una forma más sencilla, bien en una taquilla atendida por una persona o en el mismo autobús.”

Finalizado el debate se inicia la votación del punto, para lo cual la Secretaria municipal, procede al llamamiento nominal de los miembros de la Corporación:

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	No
Coria Alday, Ana	PRC	No
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	No
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	No
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	No
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	No

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	No
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Abstención
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	No
Krug Arroyo, Ariane	PP	No
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Abstención
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	No
Losada García, Virginia	CastroVerde	Abstención
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Abstención
Ruiz Gil, Leire	PSOE	No
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	No
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	No

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 1 voto a favor (Podemos), 13 votos en contra (6 PSOE, 4 PRC, 3 PP), y 4 abstenciones (2 CastroVerde, 2 Ciudadanos), **RECHAZÓ** la Moción presentada por el Grupo Municipal Podemos.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTROVERDE SOLICITANDO UNA COMISIÓN MONOGRÁFICA QUE TRATE SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE SANTA MARÍA. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí



El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (18 de los 21 que componen la Corporación Municipal), ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del día por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde, de fecha 30 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Antecedes:

En 2007 se redacta el Plan Director de Santa María en el que se presupuestan actuaciones en la Iglesia por valor de 8.658.656 € a ejecutar en los 10 años siguientes.

En 2020 se crea una Comisión Técnica para hacer el seguimiento del Plan Director que se reunirá, al menos, dos veces al año.

En 2012 se restaura la girola.

En junio de 2014 se adjudica el estudio de la monitorización por 124.624 € y en enero de 2015 comienza la monitorización, que prevé una duración de 3 años y cuatro meses.

En octubre de 2017 el anterior alcalde se reúne con el consejero y la directora de Cultura del Gobierno regional y les solicita que convoquen una reunión de la Comisión Técnica del Plan Director de Santa María para afrontar actuaciones que reparen los daños que la iglesia está sufriendo, independientemente de que la monitorización no haya terminado. Se acuerda convocar la reunión cuanto antes, pero la Consejería no la lleva a cabo.

En marzo de 2018 finaliza la monitorización.

En junio de 2018 del anterior alcalde se reúnen con la directora general de Cultura y le urge a que convoque la reunión técnica de seguimiento del Plan Director para actuar sobre las filtraciones de agua, la cubierta y recogidas de agua para que no siga deteriorándose. La directora general promete informar sobre ello, hecho que nunca sucedió en la pasada legislatura.

En junio de este mismo año se reúnen la Comisión Técnica del Plan Director y los grupos de la oposición nos enteramos por los medios de comunicación locales. En el pleno de junio se solicita información sobre el asunto y el 15 de julio de 2020, en una comisión de Desarrollo Territorial, se nos informa brevemente sobre lo que ya habíamos leído en los medios. Para ello se emplean 15 minutos con el fin de contarnos muy someramente lo tratado en la Comisión Técnica del Plan Director, sin presentar el informe con el resultado de la monitorización ni el acta de esa comisión.

Consideramos que este es un tema lo suficientemente importante como para tratarlo en una comisión extraordinaria y monográfica en la que se aporte toda la documentación existente sobre el asunto.

Por todo ello presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Que se convoque una Comisión Extraordinaria con el Plan Director como único asunto en el orden del día.

2.- Que previamente se aporten las actas de las reuniones del Comité de Seguimiento y cuantas informaciones sean necesarias para poder estudiar el tema.

3.- Que se de cuenta en la comisión de cómo y a quién le corresponde sufragar los costes de la restauración del monumento.

4.- Que se informe sobre las obras en cubierta, crestería y arbotantes que va a afrontar la Consejería de Cultura y Patrimonio.”

(...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 7 votos a favor (4 PRC, 2 CastroVerde), 8 votos en contra (6 PSOE, 2 Ciudadanos), y 3 abstenciones (PP), **RECHAZA** la Moción presentada por el Grupo Municipal CastroVerde.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PRC PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PERMITA A LOS AYUNTAMIENTOS GASTAR PROGRESIVAMENTE EL REMANENTE DE TESORERÍA. SEC/8/2020

Se somete a votación la inclusión de la Moción en el Orden del día,

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC1410L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

Concejales	Grupo Municipal	Votación
Antuñano Colina, Pablo	PSOE	Sí
Coria Alday, Ana	PRC	Sí
Díaz Cantera, Lucio Miguel	PRC	Sí
Díez Santa Eufemia, Nereida	PSOE	Sí
Fernández Álvarez, Alejandro	PSOE	Sí
Gutierrez Castro, Jesús Fernando	PRC	Sí
Fuste Iriarte, Pedro M ^a	PRC	Sí
Icaza Álvarez, Mónica	CastroVerde	Sí
Iglesias Media, M ^a Carmen	PP	Sí
Krug Arroyo, Ariane	PP	Sí
Liendo Cobo, José M ^a	Ciudadanos	Si
Linaza Sedano, Gorka	PSOE	Sí
Losada García, Virginia	CastroVerde	Sí
Martínez Portillo, Alberto	Podemos	Sí
Palacio Esteban, M ^a Rosa	Ciudadanos	Sí
Ruiz Gil, Leire	PSOE	Sí
Urrestarazu Rodríguez, Ana Belén	PP	Sí
Herrán Martín, Susana (Alcaldesa)	PSOE	Sí

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal PRC, de fecha 30 de julio de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos han sido los grandes mantenedores de los objetivos de déficit del conjunto del Estado a lo largo de la última década. La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del año 2012, impuso a las Entidades Locales fuertes regulaciones para el control y el freno del gasto, lo que se ha traducido en la generación en muchos Ayuntamientos de unos importantes remanentes de tesorería, acumulados ejercicio tras ejercicio y sin la posibilidad de ser invertidos.

A esta situación, se une la situación provocada por la pandemia del Covid-19, que ha provocado una fuerte crisis económica, que requerirá en el corto y medio plazo de importantes inversiones que fomenten la recuperación económica. Resulta un sinsentido, en este contexto de depresión, mantener paralizados unos fondos que lo único que generan son gastos por estar depositados en las entidades bancarias.

Recientemente, y en relación con esta problemática, el Ministerio de Hacienda ha anunciado su disposición a que las Entidades Locales puedan invertir esos remanentes a través de préstamos al Estado, que progresivamente irán siendo devueltos sujetos a muchos condicionantes en su inversión futura. Es decir, se propone el alejamiento de esos remanentes y su inversión efectiva de los vecinos de los Ayuntamientos que, por justicia, serían quienes deberían recibirlos.

Esta propuesta es, además, contradictoria con la moción aprobada el 1 de julio en el Senado a iniciativa del Partido Regionalista de Cantabria, la cual no recibió ningún voto en contra, y a través de la cual se instaba al Gobierno de la Nación a permitir que las Entidades Locales invirtieran progresivamente y de forma ordenada parte de sus remanentes de tesorería en aquellas cuestiones que cada una de ellas considerara necesarias, esto es, sin ningún condicionante para su gasto. De igual forma, se instaba al Gobierno a buscar los cambios normativos precisos para que el gasto de los mencionados remanentes se produjera con todas las garantías legales, algo que según lo anunciado por el Ministerio de Hacienda no se contempla en este nuevo escenario.

Así, entendiendo que se contradice un acuerdo del Senado, que se perjudican los intereses de las Entidades Locales y que se pretenden sustraer unos fondos pertenecientes a los Ayuntamientos, que deberían

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
8.- MLD

SEC14I0L5

AYT/PLE/8/2020

05-08-20 08:00

ser los únicos órganos decisorios de la forma y el sentido de su inversión, el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente MOCIÓN, para su aceptación y consideración por el Pleno municipal:

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales insta al Gobierno de España a:

1. Revisar el modelo de financiación local, para dotar a las Entidades Locales de los recursos necesarios para el ejercicio de sus competencias y garantizar la prestación de servicios de la máxima calidad a sus vecinos y vecinas.
2. Buscar de forma urgente mecanismo que permita que los Ayuntamientos con remanente de tesorería positivo al cierre de ejercicio presupuestario anual puedan destinar parte del mismo a las inversiones y actuaciones necesarias sin comprometer, financieramente los objetivos financieros de los ejercicios subsiguientes, aplicando para ello cuantos cambios normativos fueran precisos.
3. Adoptar medidas de carácter legislativo que permitan a los ayuntamientos gastar progresivamente el total del remanente de tesorería de manera incondicionada con el objeto de impulsar la reactivación económica."

(...) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 10 votos a favor (4 PRC, 2 CastroVerde, 3 PP, 1 Ciudadanos D^a Rosa Palacio Esteban), y 8 votos en contra (6 PSOE, 1 Podemos, 1 Ciudadanos D. José M^a Liendo Cobo), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de España:

1.- A que revise el modelo de financiación local, para dotar a las Entidades Locales de los recursos necesarios para el ejercicio de sus competencias y garantizar la prestación de servicios de la máxima calidad a sus vecinos y vecinas.

2.- A que busque de forma urgente mecanismo que permita que los Ayuntamientos con remanente de tesorería positivo al cierre de ejercicio presupuestario anual puedan destinar parte del mismo a las inversiones y actuaciones necesarias sin comprometer, financieramente los objetivos financieros de los ejercicios subsiguientes, aplicando para ello cuantos cambios normativos fueran precisos.

3.- A que adopte medidas de carácter legislativo que permitan a los ayuntamientos gastar progresivamente el total del remanente de tesorería de manera incondicionada con el objeto de impulsar la reactivación económica.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(.../...)

Y no habiendo otros asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril.

VBº